

DECRETO No. 055
(13 de febrero de 2017)

“Por el cual se aclara el artículo 1° del Decreto 054 de Febrero 13 de 2017”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2° del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 090 de febrero 13 de 2017, se otorgó comisión de servicios al suscrito Gobernador del 14 al 16 de febrero de 2017, con el propósito de atender la siguiente agenda de trabajo: a) el 14 y 15 de febrero de 2017, se atenderá reuniones con distintas instancias del Gobierno Nacional, con el fin de concertar las líneas de articulación y coordinación Nación-Departamento, relativas a la atención y prestación de servicios básicos en las zonas verdes de concentración de los desmovilizados de las FARC, de los municipios de Tumaco y Policarpa; así como gestionar recursos con diferentes entidades del orden Nacional y organismos Internacionales, para la consecución de recursos con el fin de financiar los proyectos estratégicos en macados dentro del plan de desarrollo de Departamental “*Nariño Corazón del Mundo 2016-2019*” y, b) El día 16 de los corrientes, se tiene programada reunión con el Instituto Nacional de Vías INVIAS, dentro de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2178 de 2013, cuyo objeto es “...*aunar esfuerzos técnicos y financieros para la continuación de la pavimentación de la vía Junín – Barbacoas del Departamento de Nariño enmarcado en el Contrato Plan Nariño...*”

Que de conformidad con el Artículo 93 del Código de Régimen Departamental, mediante Decreto 054 de Febrero 13 de 2017, el Gobernador del Departamento de Nariño, encargó de sus funciones al señor MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98'382.611, Secretario de Hacienda Departamental, desde las 10:00 PM del día 13 al 16 de febrero de la presente anualidad.

Que por error de digitación en el Decreto 054 de Febrero 13 de 2017, se consignó que el encargo se realizó desde las “10:00 PM del día 13 al 16 de febrero de 2016”, cuando ha debido escribirse el año 2017.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario aclarar el mencionado Decreto, en el sentido de señalar que el encargo de funciones de Gobernador se realiza desde las 10:00 PM del día 13 al 16 de febrero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°.- Aclarar el artículo 1° del Decreto 054 de Febrero 13 de 2017, el cual quedará así:

“Artículo 1°.- Encargar de las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño, al señor MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98'382.611, en su calidad de Secretario de Hacienda Departamental, a partir de las 10:00 P.M., del día 13 al 16 de febrero de 2017”.

Artículo 2º.- Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 054 de Febrero 13 de 2017, que no fueron modificadas, continúan vigentes.

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de febrero de 2017.



CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyecto: Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador	Revisó: Pedro Andrés Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Angélica María Cruz Dajer Asesora Despacho Gobernador
--	--	--